



Decisión de cada concesión, técnica, no política: Peña

□ *Fortalece la capacidad rectora del Estado, dice*

Eduardo Ortega

El Poder Ejecutivo ya no será el que otorgue y revoque las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicación, afirmó el presidente Enrique Peña Nieto.

Junto con los dirigentes partidistas Gustavo Madero, del PAN; César Camacho, del PRI, y Jesús Zambrano, del PRD, así como los coordinadores parlamentarios en San Lázaro, el mandatario firmó la iniciativa de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

En el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, Peña Nieto refirió que las decisiones sobre cada concesión serán técnicas y no políticas.

Puntualizó que la reforma tiene tres apartados cuyo objetivo es que el Estado haga valer su rectoría en un sector estratégico: La ampliación de los derechos de los mexicanos; una nueva arquitectura institucional

en favor de la competencia económica y la certidumbre legal; además de medidas específicas para acelerar la competencia en las telecomunicaciones y radiodifusión.

De acuerdo con el Ejecutivo, la finalidad de la reforma constitucional es asegurar la cobertura universal; buenos precios; y calidad en el servicio y en los contenidos.

“La reforma representa desafíos para las empresas del

sector, pero también les abre nuevas oportunidades. A partir de esta reforma tendrán posibilidades de crecer, pero para conseguirlo tendrán que invertir e innovar, mejorar sus tarifas y elevar la calidad de sus servicios”, señaló.

Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público, señaló, por su parte, que la reforma podrá agregar al país hasta un punto porcentual al Producto Interno Bruto al año.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones entrará de manera formal al pleno de la Cámara de Diputados en su sesión ordinaria de este martes, para ser turnada a la de Comisión de Puntos Constitucionales y ser aprobada este mismo mes. Jesús Zambrano dijo que podría quedar lista este mismo mes.

Madero Muñoz celebró que la iniciativa cumple nueve de los 95 compromisos establecidos en el Pacto por México.

Destacó que en el Pacto se fijó el objetivo el fortalecer al Estado mexicano frente a los poderes fácticos y los intereses particulares que obstaculicen el desarrollo nacional. Zambrano resaltó que se romperá la relación perversa entre medios de comunicación y el poder político. Sostuvo que la iniciativa es una respuesta de los actores políticos, hartos del monopolio de la opinión pública y de las altas tarifas en los servicios de televisión de paga, telefonía e Internet. ☒



Principales cambios de la iniciativa



Actualmente

Los órganos reguladores son la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofete) y a la Comisión Federal de Competencia (CFC)



En telecomunicaciones la inversión extranjera se permite hasta 49 por ciento, salvo telefonía celular, que puede llegar a 100 por ciento. En radiodifusión no se permite la inversión extranjera



No existe en ley el *must carry-must offer*; sólo hay resoluciones de la CFC que obligan a TV Azteca y Televisa al *must offer* (ofrecen sus contenidos, pero los cobran a empresas de televisión restringida)



La Ley Federal de Telecomunicaciones establece la desagregación de elementos de red, pero no se ha aplicado. Se elevaría a rango constitucional



El proceso licitatorio depende de las fechas que establece la Cofete



Existen permisionarios y concesionarios. Los primeros no pueden comercializar sus espacios; los segundos, sí



Las normas, actos u omisiones de los órganos reguladores pueden impugnarse mediante recursos administrativos. Se pueden promover recursos de nulidad y amparo, todos con posibilidad de suspensión



Existen concesiones de radiodifusión para prestar sólo servicios de radio y televisión abierta. Las concesiones de red pública de telecomunicaciones no pueden prestar radio y TV abierta, sólo telefonía, televisión de paga e Internet



Propuesta

Se crearán el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE). Serán órganos constitucionales autónomos, independientes en decisiones y funcionamiento, con el ejercicio de su presupuesto de forma autónoma. El IFT absorberá las facultades de la CFC para evitar prácticas desleales o monopólicas en radiodifusión y telecomunicaciones y tomará medidas correctivas



La inversión extranjera directa podrá llegar a 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite y hasta 49 por ciento en radiodifusión



Se incorporan las figuras de *must carry-must offer* de las señales radiodifundidas de manera gratuita, íntegra, simultánea y sin modificaciones. Concesionarios declarados con poder sustancial en telecomunicaciones o radiodifusión como agentes económicos preponderantes, no se beneficiarán de la gratuidad de los contenidos. El IFT determinará la tarifa



El IFT establecerá las medidas para permitir la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en televisión, televisión restringida e Internet fijos



Se establecen fechas específicas para la licitación de dos cadenas de televisión (120 días después de la creación del IFT)



Se homologa el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión. Subsistirán las concesiones



Establecer que las normas, actos u omisiones de la CFCE y del IFT sólo puedan ser impugnados mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión



Establecer un régimen de concesiones únicas que permita a los concesionarios prestar todo tipo de servicios a través de sus redes. También se facultaría al IFT a autorizar a los actuales concesionarios a prestar servicios adicionales, aun sin cambio en la legislación

Ruta de la iniciativa



Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibió la iniciativa. Hoy sería enviada a comisiones



Las comisiones de Comunicaciones y Radio y Televisión discutirán el paquete. Elaborarán dictamen. La comisión de puntos constitucionales participará en el visto bueno del dictamen



Después de ser aprobado en comisiones pasará al pleno en las siguientes semanas, para su aprobación



De ser aprobada, será enviada como minuta al Senado de la República, en donde se aprobará y dictaminará en comisiones, luego en el pleno



Si se aprueba, pasará a ser sancionada por los congresos locales en el país. Requiere la mitad más uno del total del Poder Legislativo en los estados



Regresa a la Cámara de Diputados para decretar la validez constitucional de la reforma y ser enviada al Ejecutivo para su promulgación



Fuente: Iniciativa de reforma/Clara Luz Álvarez, especialista.



Una vez creado, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT) tendrá 120 días naturales para publicar las bases para licitar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión. Tendrá 180 días para determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia a los usuarios finales



El Congreso, en los 180 días posteriores a la publicación del decreto, deberá legislar en materias relacionadas con la reforma, como regular el derecho de réplica y determinar criterios para que el IFT otorgue autorizaciones para el acceso a la multiprogramación

El dato. La reforma educativa se presentó en diciembre pasado y se promulgó este mes



Enrique Peña Nieto presenta la reforma en telecomunicaciones. (Foto: Eladio Ortiz)